



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2009- MDY

Yura, 08 de enero de 2009

VISTO:

El Informe N° 1265-2008/DEP. D.U.-R. Y D.C./MDY, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil con número de registro 7654, donde solicita la Ampliación del Plazo N° 01 de Ejecución de la Obra **"Remodelación Plaza Yura Viejo"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2008-MDY de fecha 02 de julio de 2008 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Remodelación de la Plaza de Yura Viejo"**, por el monto ascendente a **S/. 99,246.83 (Noventa y nueve mil doscientos cuarenta y seis con 83/100 Nuevos Soles)**, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2008-MDY de fecha 18 de agosto de 2008 se actualiza el monto del Expediente Técnico aprobado hasta por la suma de **S/ 144,487.32 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete con 32/100 nuevos soles)**;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2008 se emitió la Resolución de Alcaldía N° 442-2008-MDY donde se resuelve **Aprobar en vías de regularización**, respecto de la obra **"Remodelación de la Plaza de Yura Viejo"**, la **ampliación del plazo de ejecución de obra N° 01 por 12 días candelarios**;

Que, mediante Carta N° 009-2008-CONSTRUCTORA BRADY'S de fecha 27 de diciembre de 2008, el Residente de la obra Ing. Cesar Obando P. Solicita una ampliación de plazo de ejecución de la obra, indicando que se ha ejecutado trabajos no considerados en el expediente técnico, como las conexiones a la red matriz de agua y desagüe, trabajos que implican la demolición de las calles adyacentes a la plaza, por lo que solicita una ampliación de plazo en la ejecución de la obra de 12 días;

Que, con Carta N° 001-2009-SUPER.AMC. N° 049-2008-CEPAC-GCV, el Supervisor de la Obra, informa que las razones expuestas por la Residencia para justificar el atraso de la obra, han sido verificadas por la supervisión y constan en el cuaderno de obra, por lo que la supervisión considera que las razones que ocasionaron el atraso en la obra, son de responsabilidad de la empresa contratista, por lo que se pronuncia a favor de la ampliación de plazo de 12 días en el plazo de ejecución de obra, fijando como nueva fecha de termino de obra el **08 de enero de 2009**;

Que, mediante INFORME N° 012-2009/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY la jefe del Departamento de Desarrollo Urbano con fecha 08 de enero del presente año, remite todo el expediente actuado y sustentado, de igual forma, según Proveído N° 038 el Gerente Municipal dispone la elaboración de la respectiva resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Que, conforme con el artículo 42 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con los artículos 231° y 258° de su Reglamento, el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a él y por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados que modifiquen el calendario de avance de obra, habiéndose cumplido con efectuar las anotaciones correspondientes en el Cuaderno de Obra y cumplido el contratista con presentar su solicitud, con expresión de cuantificación y sustento, dentro de los quince días siguientes de concluido el hecho invocado, según ha informado el Departamento de Desarrollo Urbano, por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, respecto de la obra **"Remodelación de la Plaza de Yura Viejo", la ampliación del plazo de ejecución de obra N° 02 por 12 días candelarios.**

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y Unidad de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elmerio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

RECIBIDO

20 ENE 2008